



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO GOBIERNO REGIONAL  
DE ARICA Y PARINACOTA: AUTORIZA TRATO  
DIRECTO CONSULTORIA PROYECTO  
ELECTRIFICACION DE ESCUELAS Y POSTAS RURALES  
CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LA REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA

---

RESOLUCION EXENTA N° 1390 2012

ARICA, 22 AGO 2012

**VISTO:** Las leyes Números 19.553, 19.882 y 20.212; el Decreto Supremo Número 475 del 6 de mayo de 1998, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N°573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; Ley N°20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°1169, del 28 de Octubre de 2011, del Presidente de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de trámite de toma de razón; Resolución N°35 de la Comisión Nacional de Energía, del 16 de Junio de 2009 que aprueba el Convenio de Transferencia suscrito entre la Comisión de Energía y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota; Resolución Exenta N°1232 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, del 24 de Septiembre de 2009 que aprueba Convenio con Comisión Nacional de Energía; Decreto N°0205 del Ministerio de Energía, del 01 de Septiembre de 2010 que aprueba modificación de convenio suscrito entre la Subsecretaría de Energía y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota; Resolución Afecta N°69, del 11 de Febrero de 2011 que aprueba Bases Administrativas Proyecto Electrificación de Escuelas y Postas Rurales con Sistemas Fotovoltaicos en la Región de Arica y Parinacota; Resolución Afecta N°073 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, del 01 de Marzo de 2012 que aprueba la modificación del convenio; Carta EIEE N°101 Universidad de Tarapacá, del 29 de Mayo de 2012; Carta Bosing Ltda, del 08 de Junio de 2012; Carta Quantum Consultores, del 26 de Junio de 2012; y las facultades que envisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

## **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 29 de Mayo de 2009 fue suscrito Convenio entre la Comisión Nacional de Energía y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, aprobado por Resolución N°35 de fecha 16 de Junio de 2009 de la Comisión y Resolución Exenta N°1232 del Gobierno Regional, cuyo objetivo general será desarrollar el Proyecto de Electrificación Fotovoltaica de Escuelas y Postas de la Región de Arica y Parinacota;

Que, la Comisión de Energía ha transferido recursos financieros por la suma de \$270.000.000.- destinados a gastos del proyecto, los que han ingresado bajo la Administración de Fondos de Terceros en los registros del Gobierno Regional;

Que, de acuerdo Decreto N°205 del 01 de Septiembre de 2010 de la Subsecretaría de Energía y Resolución Afecta N°073 del 01 de Marzo de 2012 del Gobierno Regional, considera el Anexo N°1 Programación de Actividades la Revisión Técnica de los Sistemas Energéticos, cuyo propósito es asegurar que los sistemas instalados respondan a los estándares exigidos, siendo destinados recursos para contratar los servicios en comento;

Que, a través del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Social, se han solicitado presupuestos a instituciones que acreditan conocimiento, experiencia y pertinencia en la materia a contratar;

Que, según los presupuestos presentados por entidades que acreditan conocimiento y experiencia en la materia a contratar, teniendo presente el presupuesto asignado a la actividad Revisión Técnica de los Sistemas Energéticos instalados, junto con lo informado a través de intercambio de correos electrónicos por el profesional experto de la Provisión de Electrificación Rural, la Autoridad Regional ha estimado conveniente asignar los servicios técnicos a la Universidad de Tarapacá, conforme lo establecido en la letra g) del Artículo 8° de la Ley N°19.886 y letra j) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento;

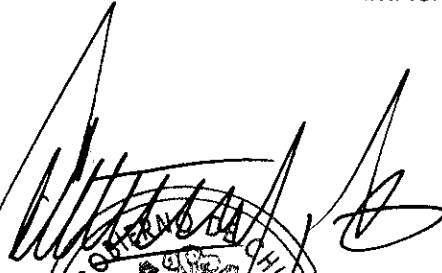
Que, para llevar a buen término lo planteado en el punto anterior, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo por naturaleza de la Negociación Numeral 7° letra j), fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Artículo 8°, al Proveedor Universidad de Tarapacá, por un monto bruto de \$2.200.000, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.

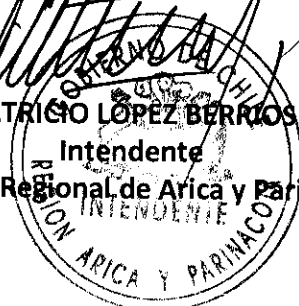
## **RESUELVO:**

**ADJUDICAR**, al proveedor UNIVERSIDAD DE TARAPACA, RUT N° 70.770.800-K, por un monto bruto de \$2.200.00, por Adquisición de Trato Directo por naturaleza de la Negociación Artículo 7° letra j) Reglamento de la Ley N°19.886, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa al Proveedor, de carácter excepcional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886.

**IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta de Administración de Fondos 214.05.01 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.

  
**PATRICIO LÓPEZ BERRÍOS**  
Intendente  
Gobierno Regional de Arica y Parinacota



~~PLA/MPS/MC/CH/PSC/AYC/psc~~

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones
- 2.- Departamento Contabilidad-Voucher de pago
- 3.- Oficina de Partes